

"2014, Año de los Tratados de Teoloyucan"

Oficio No. 204004000/UID-153/2014
Toluca de Lerdo, México
21 de Agosto de 2014

CIUDADANO

[REDACTED]

PRESENTE

En relación a la Solicitud de Información Pública número 00018/ST/IP/2014, de fecha once de Agosto del año en curso, presentada por usted, a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, denominado SAIMEX, y con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, V, XI, XIV, XV y XVI, 4, 29 fracción II, 32, 33 y 35 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y el numeral Treinta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como del análisis de la solicitud de mérito, mediante la cual pide textualmente: *"¿Cuál es el índice de desempleo y de desocupación que hay en el Estado de México? Por favor el comportamiento de estos dos indicadores de los años : 2012, 2013 y 2014. Gracias lié"* (sic), se concluyó que es una la instancia de la Secretaría del Trabajo que cuenta con información relativa a la petición; por lo cual, se hace de su conocimiento, que el Sujeto Obligado competente para atender su solicitud es la Dirección General de la Previsión Social de esta dependencia, por lo que me permito remitir, adjunto al presente, archivo pdf con cuadro estadístico, respuesta del responsable de la información solicitada.

En tal virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que para interponer por si mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión en contra de -



[Firma manuscrita]

• *trabajemos*
más productivos
• SECRETARÍA DEL TRABAJO
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

la presente ante la Unidad de Información de esta Secretaría, tiene un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del mismo.

Firma el Responsable de la Unidad de Información de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE



LIC. CARLOS RAFAEL HUBER CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y
DOCUMENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO

